



## **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo CT-05/1SO-29-07-2022 de fecha 29 de julio de 2022 emitido por el Comité de Transparencia del COVEICYDET, integrará el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con la finalidad de proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Por lo que, para dar cumplimiento a la Ley, se emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de ocupar dos vacantes para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del COVEICYDET, quienes fungirán como Secretario o Secretaria y Vocal de este Consejo con voz y voto y cuyos cargos serán bajo las siguientes bases:

#### **PRIMERA. INTEGRACIÓN**

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto estará integrado por las siguientes figuras:

- a) Presidencia, representada por la persona Titular de la Dirección General de "EL COVEICYDET";
- b) Secretaría, ocupada por una persona representante de la ciudadanía
- c) Un o una Vocal, quien también deberá ser una persona representante de la ciudadanía;
- d) En calidad de personas consultoras o consultores expertos, se puede invitar a representantes de la comunidad académica y las personas titulares de áreas del sujeto obligado que por naturaleza de sus actividades puedan fortalecer las actividades del Consejo.

#### **SEGUNDA. DURACIÓN.**

Los cargos de quienes integren el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto serán honoríficos y durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

### **TERCERA. DE LOS REQUISITOS**

1. Presentar un escrito libre dirigido al Comité de Transparencia del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, indicando el nombre de la persona aspirante, domicilio para oír y recibir notificaciones y, en su caso autorizar a personas que puedan recibirlas en su nombre y representación; de igual manera señalar correo electrónico y teléfono de contacto en el cual se puedan realizar notificaciones. El escrito deberá contener, además, las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz.
2. Ser ciudadano o ciudadana mexicana o persona residente extranjera con autorización (adjuntar la carta de naturalización); lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar con fotografía o copia de pasaporte).
3. Presentar currículum vitae y documentación soporte.
4. Gozar de buena reputación y experiencia profesional.
5. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política;
6. No ser servidora o servidor público en ejercicio de autoridad y haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su designación.
7. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.
8. Los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 se acreditarán con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.

### **CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La entrega de documentación deberá efectuarse en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COVEICYDET, en el domicilio oficial ubicado en Av. Rafael Murillo Vidal, Número 1735, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 91069 Xalapa-Enríquez, Ver. En horario de lunes a viernes de 08:30 hrs a 14:30 hrs y 15:00 hrs a 17:00 hrs. o a través de los correos electrónicos [transparencia@coveicydet.gob.mx](mailto:transparencia@coveicydet.gob.mx) o [wwall@coveicydet.gob.mx](mailto:wwall@coveicydet.gob.mx). Cabe mencionar que en el período del 8 de agosto al 19 de agosto del ejercicio en curso solo se recibirá información a través de correo electrónico.

### **QUINTA. DE LOS PLAZOS**

<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>02 de agosto de 2022</b>
<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>03 de agosto al 24 de agosto de 2022</b>
<b>PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN</b>	<b>25 de agosto al 01 de septiembre 2022</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>06 de septiembre del 2022</b>
<b>TOMA DE PROTESTA</b>	<b>12 de septiembre del 2022</b>



En caso de que al término del plazo de inscripción no hubiera recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia propondrá a personas candidatas que considere idóneas para ocupar los cargos de Secretario o Secretaria y Vocal, siempre que estas personas cumplan con los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria. La recepción de documentos se realizará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria.

El Comité de Transparencia del COVEICYDET hará públicos los nombres y perfiles de los ciudadanos o ciudadanas que ocuparán los cargos de Secretario o Secretaria y Vocal en el Consejo Consultivo, a través de los medios oficiales de COVEICYDET como son redes sociales y el Portal del COVEICYDET <https://ciencia.covecyt.gob.mx/>.

El resultado emitido será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguna.

#### **SIXTA. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, el Comité de Transparencia integrará una comisión para realizar entrevistas personales, en modalidad presencial o virtual según corresponda observando los protocolos de sana distancia y se realizarán previa notificación al correo electrónico señalado por las personas aspirantes.

Posteriormente, el Comité evaluará la documentación presentada por los y las aspirantes y presentará una tabla de valoración de los perfiles, a partir de la cual se designará en un término no mayor a 6 (seis) días hábiles, a las dos personas representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Para su selección el Comité de Transparencia privilegiará en todo momento la equidad de género y la inclusión de personas con conocimiento en la materia.

#### **SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN.**

Las notificaciones de las designaciones a las personas aspirantes seleccionadas, se efectuarán a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto.

#### **OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.**

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**COVEICYDET**  
Consejo Veracruzano de Investigación  
Científica y Desarrollo Tecnológico



#### **NOVENA. VIGENCIA**

La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Portal del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y estará vigente hasta el 24 de agosto de 2022.

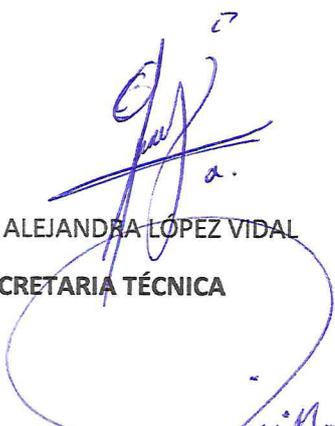
#### **DÉCIMA. PUBLICACIÓN**

La presente convocatoria, se publicará en el portal de internet del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Veracruz y redes sociales del Consejo, en la siguiente dirección electrónica <https://ciencia.covecyt.gob.mx/>.

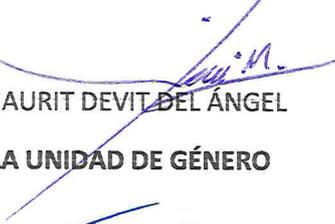
#### **DÉCIMA PRIMERA. AVISO DE PRIVACIDAD**

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral de Representantes de la Sociedad Civil para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto accediendo a través de la dirección electrónica: <http://transparencia.covecyt.gob.mx/docs/avisos/gobabierto.pdf>

Atentamente



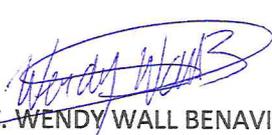
MTRA. ALEJANDRA LÓPEZ VIDAL  
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA MAURIT DEVIT DEL ÁNGEL  
JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO



L.A. FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ MACÍAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



L.C. WENDY WALL BENAVIDES  
TITULAR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



MTRO. JOEL NICOLÁS MARTÍNEZ LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO  
CIENTÍFICO



ING. SERGIO RAÚL DEL VALLE MÉNDEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO